

# PROYECTO

FOMENTO DE LA ACTIVIDAD  
PRODUCTIVA ARTESANAL

MUNICIPIO DE TENJO

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA

FASE 2017

## FORMALIZACION

## ¿Qué es Formalizarse?

Ser Formal en la actividad comercial significa que cualquier establecimiento comercial organizado en un sitio determinado, desarrolla su actividad cumpliendo unos requisitos mínimos para así poder disfrutar de los beneficios que el ser formal le otorgan tales como el reconocimiento, tranquilidad, seguridad, estabilidad y la oportunidad de tener acceso a cualquier oferta institucional.

Se considera formal a las empresas que:

- ❖ Están inscritas en el Registro Mercantil
- ❖ Están inscritas en el Registro Único Tributario – RUT y los Registros de impuestos locales.
- ❖ Los Empleados están inscritos en una Administradora de Riesgos Laborales – ARL (antes ARP).
- ❖ Los Empleados están afiliados al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) y a una Caja de Compensación Familiar.
- ❖ Llevan la contabilidad según los lineamientos normativos de acuerdo al régimen sobre las ventas al que pertenezca (Simplificado o Común).
- ❖ Pagan impuestos
- ❖ Cumplen con los requerimientos relacionados con la apertura y funcionamiento de establecimientos de comercio definidas en la Ley 232 del año 1995.

## Beneficios de ser formal

### Beneficios Ley 1429 de 2010

*Atención: La Ley 1429 de 2010 establece sanciones para quienes se aprovechen de forma fraudulenta de la Ley (Decreto 545 de 2011)*

### Otros Beneficios.

Los trabajadores que pertenecen al SISBÉN y celebren un contrato laboral, conservan los beneficios del Sistema por un año y el cupo por dos.

Líneas Especiales de crédito de Bancóldex.

Recursos no reembolsables del Fondo iNNpulsa y el Fondo Emprender.

Acceso a nuevos mercados nacionales e internacionales con la entrada en vigencia de los Tratados de Libre Comercio.



# Beneficiarios Formalidad

## Beneficiarios de la Ley 1429 de 2010

### Empresas:

Nuevas pequeñas empresas que inicien su actividad de manera formal.

Pequeñas empresas que venían operando informalmente y decidan formalizarse.

*(La Ley definió “pequeña empresa” como aquella con no más de 50 trabajadores y activos totales que no superen los 5.000 SMMLV).*

### Trabajadores:

Menores de 28 años.

Mujeres mayores de 40 años.

Personas en situación de desplazamiento.

Personas en proceso de reintegración.

Personas en condición de discapacidad.

Empleados que devenguen entre 1 y 1,5 SMMLV.

Personas cabezas de familia de los niveles 1 y 2 del SISBÉN.

## Lo que implica ser formal

- ✓ Mi empresa está inscrita en el registro mercantil.
- ✓ Me he inscrito en el Registro Único Tributario – RUT y los registros de impuestos departamentales, locales o distritales.
- ✓ He registrado mi empresa y a mis trabajadores a una Administradora de Riesgos Profesionales.
- ✓ Registro mi empresa al Sistema de Seguridad Social en Salud y a una caja de compensación.
- ✓ Los trabajadores del negocio están afiliados al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensiones) y a una Caja de Compensación Familiar.
- ✓ Llevar la contabilidad de mi negocio según los lineamientos normativos.
- ✓ Pagar Impuestos.
- ✓ Cumplir con las normas relacionadas con la apertura y funcionamiento de establecimientos de comercio: SAYCO – ACINPRO, normas ambientales, de seguridad física, del uso de suelo, sanitarias y de salud.



## Compromisos de ser formal

- Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la Ley exija esa formalidad (Artículo 28 Código de Comercio y demás normas complementarias).
- Llevar la contabilidad del negocio de acuerdo con lo señalado por la Ley (Artículo 19 Código de Comercio y demás normas complementarias).
- Conservar la correspondencia y documentos relacionados con la actividad empresarial, de acuerdo con lo señalado por la Ley (Artículo 19 Código de Comercio y demás normas complementarias).
- Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal (Artículo 19 Código de Comercio y demás normas complementarias).
- Cumplir oportunamente con las obligaciones formales y materiales relacionadas con impuestos nacionales, departamentales y locales.
- Cumplir oportunamente con la liquidación y pago de aportes parafiscales.
- Cumplir oportunamente con el pago de nómina y demás obligaciones surgidas de la relación laboral (Cesantías, vacaciones, licencias, etc.).
- Inscripción y pago oportuno a las entidades del sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.
- Tener las autorizaciones necesarias por parte de la administración de impuestos, para realizar la facturación.

## Ventajas de ser formal



**Reconocimiento:** Cuando soy formal, entro a ser miembro activo de la comunidad empresarial. Es una carta de presentación frente a los clientes, entidades financieras, proveedores, inversionistas, empleados y el Estado, entre otros.

**Tranquilidad:** Puedo desarrollar mi negocio abiertamente y sin restricciones, mis trabajadores están seguros y evito incurrir en gastos extraordinarios que afecten la viabilidad de mi empresa, como indemnizaciones y posibles sanciones a trabajadores no afiliados.

**Seguridad:** La formalidad evita ser víctima de chantajes. Si mi negocio es seguro. Yo estoy seguro y genero confianza.

**Estabilidad:** La formalidad permite a las empresas acceder a instituciones y programas del Estado.

## Ventajas de ser formal

**Compre Colombiano:** Es un programa que tiene la finalidad de generar un espacio de encuentro entre oferentes y demandantes de la micro, pequeña y mediana empresa – Mipymes – mediante la participación en macro ruedas de negocios y de vitrinas empresariales.

**iNNpulsa:** Antes llamado Fomipyme. Es el Fondo que promueve las condiciones para apalancar el desarrollo del país desde la innovación y pondrá al servicio de empresarios y emprendedores dinámicos, nuevas herramientas y programas renovados para aprovechar la innovación como motor de la prosperidad.

**Bancoldex:** Es el banco de desarrollo empresarial y promotor del comercio exterior. Sus líneas de financiamiento se enfocan en las Mipymes, apoyando la modernización del aparato productivo y del sector exportador. Adicionalmente, brinda programas de formación empresarial.

**Proexport:** Ofrece apoyo y asesoría integral a los empresarios, mediante servicios o instrumentos dirigidos a facilitar el diseño y ejecución de su estrategia de internacionalización, que busca la generación, desarrollo y cierre de oportunidades de negocios.

Además logra posicionarse en el mercado; accede a créditos formales; le ofrece garantía y calidad a sus clientes; su negocio puede crecer fácilmente; obtiene beneficios del Estado; puede hacer parte de grupos y alianzas; promueve la competencia leal y aporta al crecimiento de Colombia.



## ¿Qué es el programa Colombia se Formaliza?

La Ley de Formalización y Generación de Empleo o Ley 1429 de 2010, que fue expedida por el Congreso el 29 de diciembre de 2010, busca generar incentivos a la formalización en las etapas iniciales de la creación de empresas con el fin de aumentar beneficios y disminuir los costos de formalizarse.

Desde la expedición de esta Ley el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en cabeza del Viceministerio de Desarrollo Empresarial creó la Dirección de Formalización la cual es la oficina que se ha encargado de diseñar y ejecutar la estrategia del programa Colombia Se Formaliza que tiene como objeto formalizar empleos y empresas que hoy son informales; generar más empleos formales y mejorar ingresos de la población formal, de los desempleados en desventaja y de pequeños empresarios además de dar a conocer los beneficios e incentivos que la Ley promueve.

## ¿A quién está dirigido el Programa Colombia se Formaliza?

A las micro, pequeñas y medianas empresas o empresarios y emprendedores colombianos no formalizados o que aún requieren de algunos trámites para legalizarse en aspectos laborales, tributarios de producto y empresariales.

## ¿Qué se entiende por informalidad?

Llevar a cabo un negocio o actividad económica sin estar sujetos a las normas del Estado, como tener el registro mercantil, afiliar a los trabajadores a la seguridad social, pagar impuestos, entre otros; y por lo tanto no obtener los beneficios que brinda el Estado y las diversas instituciones económicas tanto públicas como privadas.



## ¿Qué necesito para formalizar mi negocio o empresa?

1. Definir si inicio como persona natural o sociedad.
2. Consultar el nombre o razón social.
3. Consultar la marca.
4. Consultar la actividad económica.
5. Consultar el uso de suelos.
6. Trámites ante la Cámara de Comercio.
7. Registro de libros ante la Cámara de Comercio.
8. Afiliar mi empresa y empleados al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.
9. Aportes Parafiscales – Inscribir mi empresa a una Caja de Compensación Familiar.
10. Trámites Adicionales: Abrir Cuenta Bancaria; Registro Sanitario si es necesario; Visita del cuerpo de bomberos; Matrícula Sanitaria ante la Secretaría de Salud y Derechos por Ejecución Pública de Obras Musicales – SAYCO – ACINPRO si es necesario.

## ¿Cuáles son las desventajas de ser informal?

1. Pongo en riesgo mi negocio y a mis empleados.
2. Me expongo a responsabilizarme directamente por lo que pueda pasarle a mis empleados.
3. Soy blanco de chantajes.
4. No tengo oportunidades de participar en procesos de contratación pública y privada.
5. No estoy seguro, ni tranquilo.
6. Estoy expuesto a sanciones por parte de las autoridades.
7. Estoy excluido de la comunidad empresarial.
8. Vivo en conflicto con los otros comerciantes y con las autoridades.



## ¿Qué son las Ruedas de Servicios para la Formalización Empresarial y Laboral?

Las Ruedas de Servicios para la Formalización son un espacio para que el emprendedor y los empresarios que aún no cumplan con los requisitos de ley para ejercer la actividad económica, encuentren los servicios de las entidades públicas y privadas que orientan e informan los trámites y requisitos asociados para la formalización laboral de los empleados, garantizando el cumplimiento de las normas que deben tener las empresas para desarrollar su actividad.

## ¿Cuáles son algunas de las entidades e instituciones que participan de las Ruedas de Servicios para la Formalización Empresarial y Laboral?

En las ruedas participan entidades e instituciones de aspecto nacional o regional tales como: Cámara de Comercio, Secretaría de Hacienda, SENA, EPS, INVIMA, ICA, Secretaría de Salud, Planeación Municipal, Secretaría de Gobierno, Ministerio de Comercio, Superintendencia de Industria y Comercio, GS1 (Código de barras), DIAN, Bomberos, Bancóldex, Aportes en Línea, Cajas de Compensación, Fondo de Promoción Turística, ICONTEC, Fondo Nacional de Garantías, Ministerio de Trabajo, Secretaría de Gobierno y Sayco y Acinpro.

# ENTORNO EMPRESARIAL

Las empresas se desenvuelven en un entorno económico que tiene aspectos (sociales, legales, tecnológicos, culturales, la competencia, los proveedores, clientes, el gobierno, etc.) que afectan sus decisiones de ¿Qué producir?, ¿Con que producir?, ¿Para quién producir?, etc. Para entender este entorno económico tenemos que comprender que es la economía.

**Economía.** Es la ciencia que estudia cómo **administrar** los **recursos escasos** de una sociedad para **producir** los bienes y servicios con los que **satisfacer las necesidades** múltiples de los individuos que componen dicha sociedad.



# ENTORNO EMPRESARIAL

El ser humano (familias), debe estar **tomando decisiones** sobre el mejor uso que le puede dar a sus recursos que son escasos para satisfacer sus necesidades que son infinitas; y como satisfacen sus necesidades los seres humanos pues consumiendo productos (bienes o servicios), y para poder consumir esos productos debe haber alguien que los produzca (Empresas) y tener los ingresos (dinero) para poder comprarlos.

De acuerdo con lo anterior en la economía encontramos dos agentes principales que la componen, las **Empresas** y las **Familias**, cada uno tomando decisiones sobre la optimización de sus recursos y lograr con ellos la mayor satisfacción o beneficio.

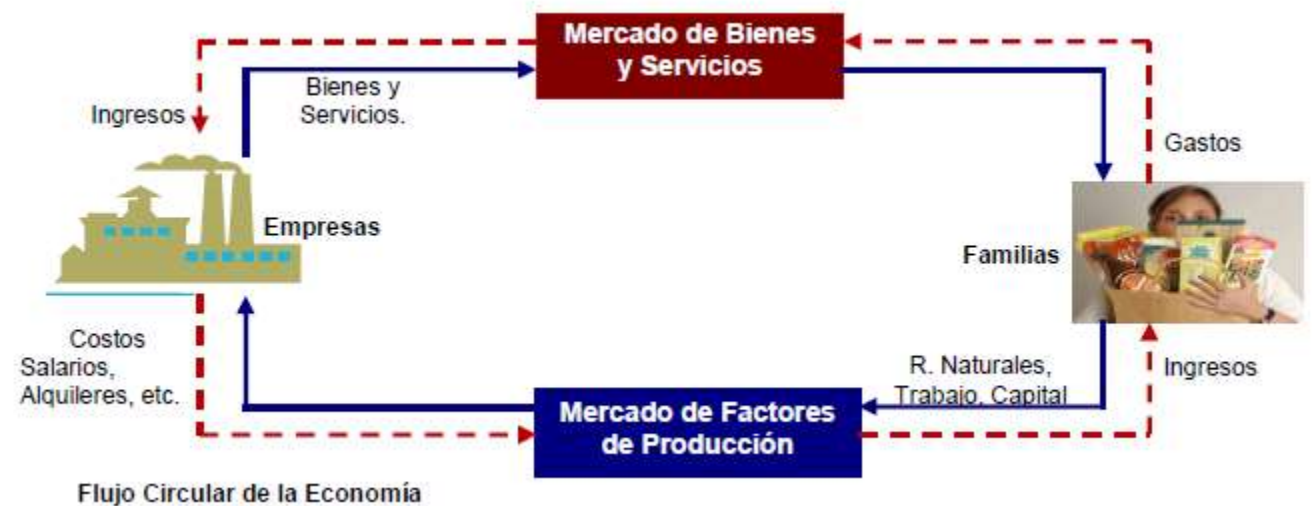
Estos recursos necesarios para la producción de Bienes y Servicios se denominan **Factores de Producción: Recursos Naturales, Capital y Trabajo**, siendo las familias las dueñas de estos factores, que al ponerlos a producir se convierten en empresas.

# ENTORNO EMPRESARIAL

Para entender mejor la relación entre Empresas y Familias analicemos el modelo del **Flujo circular de la economía**, este modelo explica como interactúan las familias con las empresas, para hacer el modelo más simple, no incluye al gobierno ni al sector externo.

**El circuito interior**, representa el flujo de bienes y servicios. Los factores de producción fluyen de los hogares a las empresas. Los bienes y servicios fluyen de las empresas hacia los hogares.

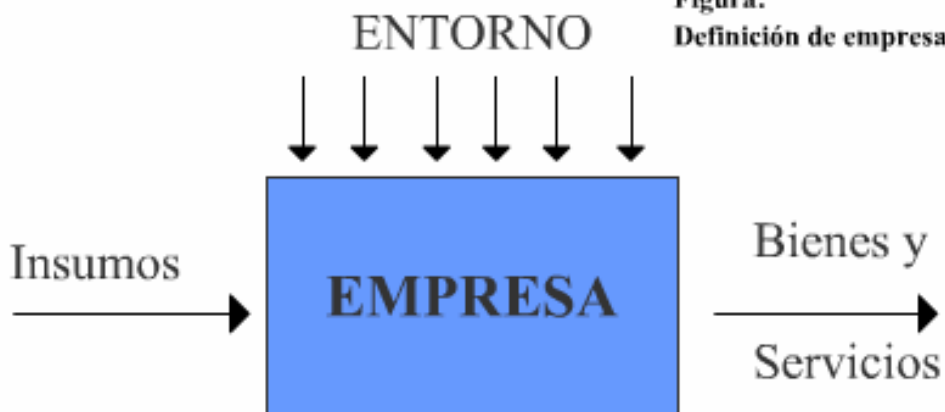
**El circuito exterior**, representa el flujo monetario. Las empresas compran Tierra, Trabajo y Capital, los hogares gastan en la compra de bienes y servicios, las empresas generan ingreso (utilidades). Luego pagan salarios, rentas y alquileres.





# EMPRESA Y SUS GENERALIDADES

Figura:  
Definición de empresa



**Empresa.** Se entenderá por empresa toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio (C.Co., Art. 25).

**Establecimiento de comercio:** Se entiende por establecimiento de comercio un conjunto de bienes organizados por el empresario para realizar los fines de la empresa. Una misma persona podrá tener varios establecimientos de comercio, y, a su vez, un solo establecimiento de comercio podrá pertenecer a varias personas, y destinarse al desarrollo de diversas actividades comerciales. (C.Co., Art. 515).

**Comerciante:** Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona (C.Co., Art. 10).



## CLASIFICACION DE LAS EMPRESAS.

Las Empresas se pueden clasificar de muchas formas vamos algunas:

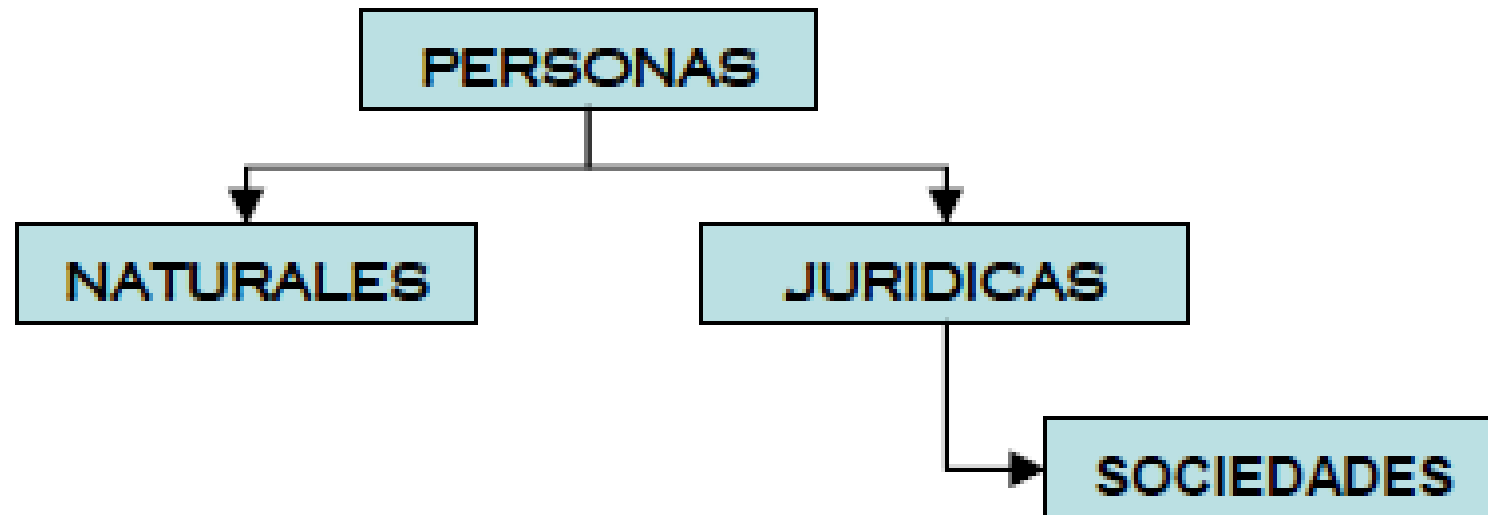
- **Con Animo de Lucro:** Son las empresas Individuales o Colectivas (Sociedades) que su objeto es generar una rentabilidad o ganancia para sus dueños.
- **Sin Animo de Lucro:** Su objetivo principal es buscar el bienestar de sus asociados y no la rentabilidad de la empresa, y se realiza mediante la Asociatividad de sus integrantes (Asociaciones, Fundaciones, Cooperativas, Fondos de Empleados)
- **Según su Actividad:** Pueden ser Agropecuarias, Industriales, Comerciales o de Servicios.
- **Según su tamaño:** (Ley 590 de 2.000., Art. 2.Modificado por el Artículo 2 Ley 9005 de 2.004) Se entiende por micro incluido las famiempresas, pequeña y mediana empresa, toda unidad de Explotación Económica, realizada por una persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios; rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

## CLASIFICACION DE LAS EMPRESAS

Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa
No más de 10 trabajadores. Activos Totales; inferiores a 500 SMLMV. Excluida la vivienda.	Planta de personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos Totales; entre 501 y 5.000 SMLMV.	Planta de personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos Totales; entre 5.001 y 30.000 SMLMV.

❑ **CONSTITUCIÓN LEGAL (Régimen Jurídico):** Las Empresas pueden constituirse como personas Naturales o personas Jurídicas.

❑ **Empresario:** Toda persona, natural o jurídica que desarrolla la empresa, es decir, la actividad económica.



## Persona Natural

Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición (C. Civil., Art. 74)



**EMPRESA**



## Persona Jurídica

Persona ficticia capaz de contratar obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. (C. Civil., Art. 633).

### SOCIEDADES (Código de Comercio)

- Sociedad Colectiva
- Sociedad en Comandita Simple
- Sociedad en Comandita por Acciones
- Sociedad Anónima
- Sociedad Limitada
- Sociedad de Hecho

### EMPRESA UNIPERSONAL (Ley 222 / 95)

P. Natural

Régimen Simplificado

No Responsables del IVA

P. Jurídica

Régimen Común

Responsables del IVA

## Características de las Sociedades Comerciales.

TIPOS DE SOCIEDADES					
Tipo Social	Sociedad Colectiva	Sociedad en Comandita Simple	Sociedad en Comandita por Acciones	Sociedad Anónima	Sociedad de Responsabilidad Limitada
<b>Tipo de socios</b>	Socios	Dos categorías de socios:  a) <b>Colectivos o gestores:</b> administran la sociedad.  b) <b>Comanditarios:</b> no intervienen en la administración de la misma.	Dos categorías de socios:  a) <b>Colectivos o gestores:</b> administran la sociedad.  b) <b>comanditarios:</b> no intervienen en la administración de la misma.	Accionistas	Socios
<b>Capital Social</b>	- El capital se divide en partes de interés cuyo valor puede ser desigual.	- El capital se divide en cuotas de igual Valor que confieren un voto a cada una.	- Se integra con los aportes de capital de los socios comanditarios y de los colectivos (si estos aportes existen).	- El capital se divide en acciones de igual valor.	- El capital se divide en cuotas de igual valor.

# Características de las Sociedades Comerciales.

TIPOS DE SOCIEDADES					
Tipo Social	Sociedad Colectiva	Sociedad en Comandita Simple	Sociedad en Comandita por Acciones	Sociedad Anónima	Sociedad de Responsabilidad Limitada
<b>Número de Socios o Accionistas</b>	Mínimo 2 y no hay límite	Mínimo un socio gestor y 1 comanditario; máximo 25 socios comanditarios.	Mínimo un socio gestor y 5 comanditarios, y no hay límite máximo.	Mínimo 5 accionistas y no hay límite máximo.	Mínimo 2 socios y máximo 25.
<b>Responsabilidad de los Socios</b>	Solidaria e Ilimitada	Solidaria e Ilimitada la de los socios gestores.	Hasta el monto de sus aportes, la de los socios comanditarios.	Hasta el monto de sus aportes.	Hasta el monto de sus aportes.
<b>Órganos Sociales</b>	Junta de socios Representante Legal	Junta de socios Representante Legal	Asamblea de asociados Representante Legal	Asamblea general de accionistas. Junta de Socios Representante Legal	Asamblea de asociados Representante Legal
<b>Razón Social "NOMBRE"</b>	Nombres y/o Apellidos + & Compañía - Hermanos - e Hijos	Nombres y/o Apellidos + & CIA + S en C	Nombres y/o Apellidos + & CIA + S.C.A.	Cualquier Nombre + S.A	Cualquier Nombre + Ltda.

## PASOS PARA CONSTITUIR UNA EMPRESA:

Como hemos visto para crear y constituir legalmente una empresa lo podemos hacer de dos formas, como personas naturales o como personas jurídicas (Sociedades Comerciales o Empresa Unipersonal).

### Persona Natural:

- ✓ **Verificar** Sigla y Nombre del Establecimiento de Comercio.
- ✓ **Consultar** Actividad Económica – Código CIU (código internacional industrial uniforme)
- ✓ **Inscripción RUT** (Registro Único Tributario) – ante la DIAN.
- ✓ **Diligenciar** Formularios de Matricula Mercantil.
- ✓ **Diligenciar** Formulario de Registro con Otras Entidades. (DIAN, Alcaldía)
- ✓ **Pago derechos** de Matricula y Registro de Establecimiento de Comercio.



### Con estos sencillos pasos el empresario obtiene:

- Inscripción en el Registro Mercantil y pago del impuesto de registro.
- Certificado del RUT por primera vez sin necesidad de desplazarse a la DIAN.
- Asignación del NIT e inscripción en el RIT.
- Notificación de la apertura del establecimiento a Planeación Distrital, con lo cual se informa a Bomberos, Alcaldía y Secretaría de Salud.
- Certificado de matrícula, existencia y representación legal.
- Registro de Libros del comerciante.

### ¿Qué obligaciones deben cumplir los responsables del Régimen Simplificado?

1. Inscribirse en el registro único tributario RUT como responsables del régimen simplificado.
2. Entregar copia de certificado del RUT en que conste su inscripción en el régimen simplificado, en la primera venta o prestación de servicios que realice a adquirentes no pertenecientes al régimen simplificado que así lo exijan.
3. Exhibir en lugar visible al público el documento en que conste su inscripción en el RUT, como perteneciente al régimen simplificado.
4. Llevar el libro fiscal de registro de operaciones diarias.

**Otros Permisos.** Dentro de los que se encuentran:

**Registró ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-.** Según el artículo 41 del Decreto 3075 de 1997 “todo alimento que se expendia directamente al consumidor como: alimentos, medicamentos, productos de aseo o cosméticos, bajo marca de fabrica y con nombres determinados, deberá obtener el **Registro Sanitario** expedido ante el INVIMA”. [www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)

**Código de Barras:** Con la obtención de este requisito el empresario facilita la identificación del producto en el mercado nacional e internacional. Algunos compradores de grandes volúmenes como por ejemplo los hipermercados exigen a sus proveedores el código de barras, argumentando que este proporciona un lenguaje común de comunicación utilizado a lo largo de la cadena de abastecimiento para todos los productos en cualquier lugar del mundo. El código de barras debe ser asignado por una entidad respectiva, como es el caso de GS1 Colombia. [www.gs1co.org](http://www.gs1co.org)

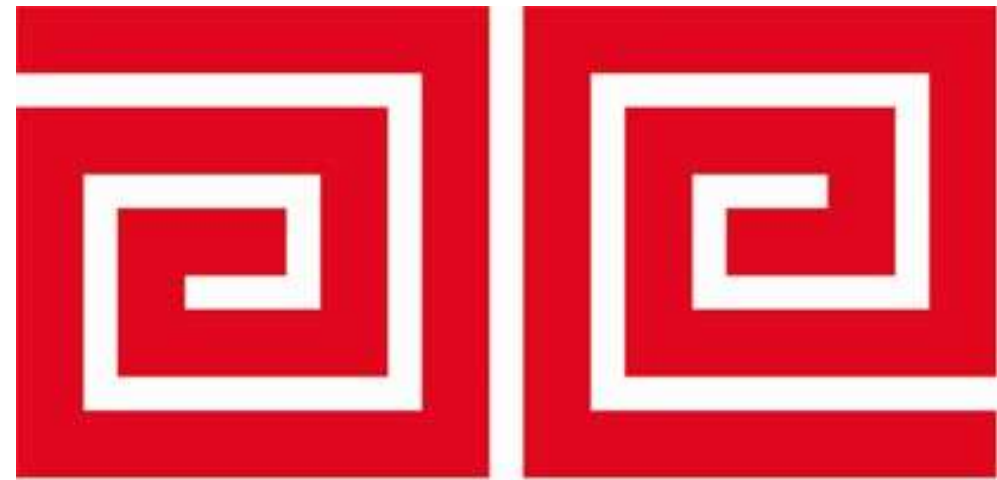
**Otros Permisos.** Dentro de los que se encuentran:

**Marcas y Patentes:** Registrar una marca o patente es un procedimiento que realizan los empresarios ante la Superintendencia de Industria y Comercio para obtener exclusividad y sea en el uso de su nombre comercial o de respaldar su título como inventor de un producto innovador. [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co)

**Licencias Ambientales.** Son autorizaciones otorgadas por la autoridad ambiental pertinente y debe ser expedida o solicitada por aquellos empresarios que ejercen actividades que producen grave deterioro a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables al paisaje.

**Trámites de Seguridad Social y Obligaciones Laborales.** Los requisitos que se describen a continuación deben realizarse una vez la empresa entra en funcionamiento para cumplir con la legislación laboral colombiana.

# Gracias.



# artesanías de colombia